C-29387-059

Popayán, 09 de Enero de 2024.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN
Atte. Ing. Edwin Meneses
Secretario de Infraestructura
secretariainfraestructura@popayan.gov.co
Popayán

Señores:
MIGUEL MORALES INGENIERIA SAS
Atte. Ing. José Fernando Montealegre López
Director de Interventoría
interventoria.mmpopayan@gmail.com
Calle 7 No. 6 – 06 Of 204
Popayán

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 20231800029387 DEL 2023 – OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO POR DOS (2) MESES ADICIONALES AL PLAZO CONTRACTUAL.

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa nos permitimos elevar ante la entidad contratante y la interventoría del proyecto la presente petición de solicitud de prórroga con base en los siguientes argumentos:

1.- El día jueves 26 de octubre de 2023 el contratista recibió el comunicado, "POPDT_031 Diseño rehabilitación calle 17" de la interventoría, el cual se remite para dar inicio a las actividades en obra, los estudios y el diseños de intervención con rehabilitación total de pavimento en la calle 17 entre carreras 7 a 9.

2.- Una vez evaluados estos diseños por parte del contratista, se evidencia que durante la ejecución de estas actividades se debe realizar el movimiento de más de 5000 m^3 de material de excavación y demoliciones hacia una zona de depósito de materiales debidamente autorizado.

3.- En la ciudad de Popayán el único lugar aprobado por las autoridades ambientales para el depósito de materiales de excavación y demoliciones es el denominado La Lajita, ubicado en la vereda cajete del Municipio de Popayán, propiedad del señor **ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA**.

4.- Se conoce que mediante Resolución 608 del 17 de mayo de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC impone medida de "**SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD"** al predio La lajita propiedad del señor ORLANDO EDMUNDO REVELO, por lo cual no es posible disponer de material de demolición en esta área y por ende, no se podrían adelantar las excavaciones requeridas para el ítem de rehabilitación del contrato No. **20231800029387 DEL 2023.**

5.- Igualmente mediante comunicado OAJ-13795-2023 del 18 de Julio de 2023, la CRC comisiona al Alcalde Municipal para la ejecución de la medida preventiva impuesta por la CRC al señor **ORLANDO EDMUNDO REVELO VILLOTA**.

6.- Una vez expuesto lo anterior, verificamos que en la ciudad de Popayán no existe en la actualidad una zona de depósito de materiales que cumpla con lo establecido en las normas vigentes y permita depositar el material de excavación y demolición de la calle 17 entre carreras 7 a 9; con el anterior escenario, se tendría que solicitar autorización ante la Corporación Autónoma Regional del Cauca, para zona RCD para el contrato de obra, no obstante, los tiempos de expedición de estos permisos, superarían el plazo contractual contemplado, fijado inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2023.

7.- De acuerdo a lo anterior, mediante comunicado "C-29387-018 INFORME ZONA DE DEPOSITO RCD", enviado el 01 de noviembre de 2023, el contratista expone la situación ante la interventoría y la entidad contratante ya que esto interfiere de manera directa en el desarrollo del proyecto sobre todo en la ejecución financiera puesto que el 50% del presupuesto está imputado a las actividades de rehabilitación, dados los trabajos de excavación que imprime estas actividades, que sin tener sitio de depósito de materiales de desecho, no es posible llevarlas a cabo.

8.- Mediante comunicado "C-29387-016 RESPUESTA POPDT_031" - Diseño rehabilitación Calle 17, de fecha 30 de octubre de 2023, el contratista solicitó a la interventoría y a la entidad contratante la entrega del diseño geométrico de la zona a intervenir, dado que hasta la fecha de la comunicación, no se contaba con este insumo, además de los planos record y el acompañamiento y atención de las entidades encargadas de las redes de servicios públicos existentes en el tramo a rehabilitar para dar inicio a la intervención; en respuesta a ello la interventoría programó visita al sitio de ejecución de las actividades calle 17 entre carreras 7–9 el día martes 07 de noviembre de 2023, en este recorrido se manifiesta por parte de funcionarios de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de la ciudad de Popayán que en varias zonas del tramo a intervenir, no se ha realizado reposición de redes de alcantarillado; esta circunstancia impidió al contratista dar inicio a estas actividades y por lo tanto se determinó por parte de la entidad contratante la no ejecución de este tramo de rehabilitación mediante este contrato.

9.- El sábado 25 de noviembre de 2023 se recibió comunicado por parte de la interventoría con los estudios, diseños y la autorización para la intervención de las vías internas del refugio animal de la ciudad de Popayán ubicado en el norte de la Ciudad. En visita previa realizada por el contratista y la interventoría el 24 de noviembre al lugar de ejecución de la obra, los ingenieros encargados de la obra (construcción del refugio animal) manifestaron que el tramo se encontraba listo para intervención de la vía, posteriormente en visita realizada por parte del contratista el día 02 de diciembre para programar el levantamiento topográfico inicial y dar inicio a las labores de campo se observa que aún se estaba realizando excavación en todo el tramo para instalación de tuberías de redes secas muy superficiales y tuberías para alcantarillado pluvial de conexión a sumideros; este hecho imposibilitó hasta ese momento el inicio de las actividades de rehabilitación de la vía. (Anexo registro fotográfico).





Instalación de redes Refugio Animal – No es posible iniciar intervención (02 diciembre de 2023)

10.- El día miércoles 13 de diciembre de 2023, se informó por parte de la entidad contratante que ya era posible iniciar labores en este sector (refugio animal), por lo tanto se programó por parte del contratista de obra el levantamiento topográfico para el día viernes 15 de diciembre; de esta manera y de acuerdo a los niveles de la subrasante en campo, se planeó una ruta de ejecución.

Una vez analizada la información tomada en campo por el contratista y los diseños enviados por la interventoría y la entidad contratante, el contratista realizó ajustes al diseño geométrico y autorizados estos ajustes en el comité de seguimiento de obra realizado el jueves 21 de diciembre, Se procede a iniciar traslado de maquinaria e inicio de actividades en campo el día viernes 22 de diciembre de 2023.

Si bien, se pudo comenzar con estas actividades, desde la semana comprendida entre el 18 de diciembre a la fecha, la ola invernal ha aumentado de manera considerable en la ciudad de Popayán, dificultando esto el desarrollo normal de las actividades en obra tanto de rehabilitación total en el refugio animal como intervención mediante parcheo en los otros dos frentes de obra; lo anterior se verifica en el siguiente registro fotográfico.



Vías internas Refugio Animal - Afectadas por las lluvias



Planta de producción de MDC-19 parada por lluvia

11.- En comité de seguimiento realizado en la secretaria de infraestructura de la alcaldía de Popayán el día jueves 14 de diciembre de 2023, en donde participó la entidad contratante y la interventoría del proyecto, se manifestó por parte de la supervisión del contrato, la necesidad de atender la rehabilitación de la calle 17N entre calles 71bn – 73N en el barrio matamoros al norte de la ciudad por orden judicial en contra de la Alcaldía del Municipio de Popayán; como compromiso la entidad manifestó realizar entrega de estudios y diseños el día

C-29387-059

viernes 15 de diciembre de 2023 al contratista para su ejecución, a la fecha de elaboración del presente documento los estudios y diseños no han sido entregados lo cual imposibilita la intervención.

Con base en lo anterior, muy respetuosamente se eleva la siguiente:

SOLICITUD

1.- Con base en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, bajo el cual la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato, y las razones anteriormente expuestas, muy respetuosamente se solicita a la Alcaldía de la ciudad de Popayán, y con el aval de la interventoría, proceda a aprobar la solicitud de **PRORROGA** del contrato No. 20231800029387 DE 2023 **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN 2021"."**, en un término adicional de DOS (02) MESES, contados a partir del vencimiento del plazo contractual actual para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Quedamos atentos a una pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 2023